



CONVOCATORIA NO. 007

Puerto Napo, 13 de abril del 2026

Señores

Sra. María Albiño

Sra. Emma Tanguila

Sr. Wilson Andy

Mgtr. Roberto Villalba

VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL PUERTO NAPO

Presente

CONVOCATORIA

De conformidad al art. 318 del COOTAD; se convoca a sesión ordinaria para el día jueves 16 de abril de 2026 a las 14H00 en la sala de Vocales del GAD Parroquial, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del quórum e Instalación de la sesión.
- 2.- Aprobar el Orden del Día.
- 3.- Conocer y aprobar el proyecto denominado "SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL CON ROMPE VELOCIDADES EN EL SECTOR DE LA COMUNIDAD KICHWA SAN ANTONIO DE KILLU YAKU" y autorizar la suscripción del convenio de delegación de competencia y transferencia de recursos económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo.
- 4.- Aprobar el Acta.
- 5.- Clausura.

Atentamente,



HECTOR HUGO LEON
TANGUILA

Lic. Héctor León
PRESIDENTE GADPRPN



puerto napo <gadprpuertonapo@gmail.com>

CONVOCATORIA No.007 UNA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PUERTO NAPO

1 message

puerto napo <gadprpuertonapo@gmail.com>

Mon, Apr 13, 2026 at 2:10 PM

To: leotanguila-1981@hotmail.com, maria1983alvi@hotmail.com, esthelacalapucha27@gmail.com, wilson.andyc80@gmail.com, robertoq80@gmail.com, areatecnicagadprpn@gmail.com, bryanapo18@outlook.com

De conformidad con el art. 318 del COOTAD; se convoca a sesión ordinaria para el día jueves 16 de abril del 2026 a las 14H00 en la sala de Vocales del GAD Parroquial.

Saludos cordiales
Esperando su puntualidad



CONVOCATORIA 007 JPPRN DEL 16 de ENERO 2026-signed.pdf

338K



**REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS PARA SESIONES DE LA JUNTA
PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO**

FECHA DE SESION: 16-04 -2026

LUGAR: SALA DE VOCALES

HORA: 14H00

NOMBRES	NO. CEDULA	Nombre persona que recibe	Hora recibido y fecha	FIRMAS
Lic. Héctor León	150053901-3	Héctor León	13/04/2026; 14H10 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	
Sra. María Albiño	150068077-9	María Albiño	13/04/2026; 14H10 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	
Sra. Emma Tanguila	1500761265	Emma Tanguila	13/04/2026; 14H10 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	
Sr. Wilson Andy	1500642240	Wilson Andy	13/04/2026; 14H10 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	
Mgtr. Roberto Villalba	1500943152	Roberto Villalba	13/04/2026; 14H10 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	



REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SESION DEL DIA 16 DE ABRIL DEL 2026

Lugar: SALA DE VOCALES - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PAROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO

Hora convocada: 14h00

NO.	NOMBRES	C.I.	FIRMA
1	Lic. Héctor León	150053901-2	
2	Sra. María Albiño	150069077-4	
3	Sra. Emma Tanguila	1500761265	
4	Sr. Wilson Andy	15006411240	
5	Mgr. Roberto Villalba	1500843152	
6	Ing. Com. Ruth Verdezoto		
7	Ing. Marcos Irazábal	0504140294	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

ACTA NO. 007

A los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis, previa convocatoria No. 007, proceden a reunirse los señores vocales de la Junta Parroquial en la sala de Vocales del GAD Parroquial, en la parroquia de Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del quórum e Instalación de la sesión
- 2.- Aprobar del Orden del Día
- 3.- Conocer y aprobar el proyecto "SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL CON ROMPE VELOCIDADES EN EL SECTOR DE LA COMUNIDAD KICHWA SAN ANTONIO DE KILLU YAKU" y autorizar la suscripción del convenio de delegación de competencia y transferencia de recursos económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo.
- 4.- Aprobar del Acta.
- 5.- Clausura.

DESARROLLO

1.-Constatación del quórum e Instalación de la sesión.

Se constata la presencia de los señores Vocales: Licenciado Héctor León, señora Emma Tanguila, señora María Albiño, Wilson Andy y Mgtr. Roberto Villalba, por lo que existe quorum reglamentario.

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, saluda a los compañeros vocales e indica que se tomarán las mejores decisiones en beneficio de la Junta Parroquial de Puerto Napo, tal como se ha venido realizando en la planificación y asignación de presupuestos institucionales. Se informa que existen proyectos y presupuestos considerados para su ejecución durante el presente año. No obstante, es fundamental tener en cuenta que también se deben cumplir los respectivos documentos, requisitos legales y procedimientos administrativos necesarios para la correcta ejecución de las obras. En este sentido, se resalta la responsabilidad de los compañeros vocales en el análisis y la toma de decisiones, con el fin de desglosar de manera adecuada los rubros y los valores asignados dentro del presupuesto correspondiente al año 2026. Con lo expuesto, se busca garantizar una planificación ordenada, transparente y eficiente, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo de la parroquia. Con esto, deja instalada la sesión, siendo las catorce horas con veinte minutos.

2.- Aprobación del Orden del Día

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, manifiesta una vez dado el orden del día de la convocatoria queda a consideración de los vocales para la aprobación del Orden del día.

El señor Wilson Andy, vocal del GADPRPN, saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente: señala que es necesario aclarar y definir de manera precisa el orden del día, especialmente en lo referente a la transferencia de recursos y el diseño de los proyectos. Indica que se debe especificar el origen de los recursos con los cuales se realizará la construcción, así como también determinar claramente a qué instancia o cuenta se efectuará la transferencia correspondiente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, manifiesta a los compañeros vocales que se procederá a rectificar el punto tratado, agradeciendo la intervención del señor Wilson Andy, señala que el punto correcto del orden del día es: conocer y aprobar el proyecto denominado "SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL CON ROMPE VELOCIDADES EN EL SECTOR DE LA COMUNIDAD KICHWA SAN ANTONIO DE KILLU YAKU", y autorizar la suscripción del convenio de delegación de competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo. Una vez realizada esta actualización, solicita a la secretaria que proceda con la corrección correspondiente y que se mantenga atenta al desarrollo de la sesión.

La Sra. Joselyn Andy, secretaria del GADPRPN, presenta disculpas por el error en el punto número tres del orden del día y procede a su rectificación, quedando establecido de la siguiente manera: conocer y aprobar el proyecto denominado "SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL CON ROMPE VELOCIDADES EN EL SECTOR DE LA COMUNIDAD KICHWA SAN ANTONIO DE KILLU YAKU", así como autorizar la suscripción del convenio de delegación de competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo.

Seguidamente, se procede a tomar la votación para la aprobación del orden del día, una vez rectificado, especialmente en lo referente al punto número tres.

El señor Wilson Andy, Aprueba el Orden del día.

La Sra. María Albiño, Aprueba el Orden del día.

La Sra. Emma Tanguila, Aprueba el Orden del día.

El Mgtr. Roberto Villalba, Aprueba el Orden del día.

. El señor Presidente, considerando las opiniones de los presentes, Aprueba el Orden del día.

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Se aprueba el Orden del Día por decisión unanime.

3.- Conocer y aprobar el proyecto denominado "SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL CON ROMPE VELOCIDADES EN EL SECTOR DE LA COMUNIDAD KICHWA SAN ANTONIO DE KILLU YAKU" y autorizar la suscripción del convenio de delegación de competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo.

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, agradece a los compañeros vocales y manifiesta que el punto del orden del día corresponde al conocimiento de un proyecto que requiere la delegación de competencias, debido a que, de no realizar este trámite administrativo, podría generarse una observación por parte de los organismos de control. Señala que se han cumplido los procedimientos legales correspondientes, incluyendo la obtención del informe técnico favorable por parte de la Dirección de Tránsito Municipal, gestión que tomó varios meses, considerando que la implementación de rompe velocidades debe cumplir criterios técnicos



específicos. Asimismo, indica que, aunque el GADPRPN cuenta con un presupuesto asignado para la ejecución del proyecto, la vía Puerto Napo–Misahuallí es competencia del Gobierno Provincial, por lo que es necesario solicitar la delegación de competencias, a fin de poder intervenir legalmente. Finalmente, resalta la importancia de que los vocales conozcan el diseño técnico del proyecto, el cual podrá ser socializado y ajustado de ser necesario, considerando las observaciones de la ciudadanía y transportistas. Menciona que esta intervención responde a la necesidad urgente de mejorar la seguridad vial en el sector. Con estos antecedentes, cede la palabra al ingeniero Marco Irazábal para que exponga el diseño del rompe velocidades

El Ing. Marcos Irazábal, COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL GADPRPN, saluda a todos los presentes y pone en conocimiento lo siguiente: Se informa que, de manera interna, se gestionó el informe por parte del Municipio, específicamente de la Dirección de Tránsito, mismo que fue entregado el 8 de septiembre de 2025. Como es de conocimiento general, debido a temas de partidas presupuestarias, no se pudo ejecutar en su momento. Posteriormente, el Ing. Gregory Ocampo remite el informe técnico, el cual se fundamenta en la normativa vigente, específicamente en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 004-2:2011, que establece los diseños, dimensiones y especificaciones para la construcción de reductores de velocidad. En dicho informe, dentro de las conclusiones, se determina que el tramo de vía carece de señalización horizontal y vertical y, sumado a la imprudencia de los conductores, la falta de aceras peatonales y de cruces seguros, se convierte en una vía con alta probabilidad de ocurrencia de siniestros de tránsito. Esta situación podría mitigarse mediante la implementación de señalización adecuada que regule y controle la velocidad máxima de circulación. Por lo expuesto, se concluye que, de acuerdo con la normativa técnica vigente, las condiciones de la vía son adecuadas para la instalación de dos reductores de velocidad. Según el análisis técnico, el primero debería ubicarse tomando como referencia el poste de energía eléctrica N.° 459507, y el segundo a la altura del poste N.° 459545. Ambos puntos se encuentran dentro del tramo de 1,44 km, a la altura de la comunidad kichwa San Antonio de Killu Yacu. Recomendaciones: Con base en lo expuesto y de conformidad con el cuarto inciso del artículo 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establece que a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales les corresponde planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya zonas urbanas; y en concordancia con el artículo 8 de la Ley del Sistema de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, que define la competencia de la red vial cantonal urbana a cargo de los GAD municipales o metropolitanos, la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial sugiere. Solicitar al GAD Provincial de Napo que realice las gestiones necesarias para la construcción de aceras y bordillos en este tramo de vía, la implementación de señalización horizontal y vertical, y la construcción de los reductores de velocidad. Asimismo, se recomienda al peticionario remitir el presente informe técnico al GAD Provincial de Napo, como entidad competente de esta red vial, a fin de que valide el informe y, de ser procedente, ejecute la construcción de los dos reductores de velocidad en los puntos indicados, cumpliendo con la normativa INEN y con la respectiva señalización horizontal y vertical. De igual manera, se deberá colocar señalización vertical regulatoria que establezca obligaciones, limitaciones o prohibiciones para los conductores que circulan por este tramo. El informe se encuentra suscrito por el Ing. Segundo Yupangui, Mgs., Técnico Analista de Tránsito y Vialidad Terrestre, y cuenta con el visto bueno del Ing. Gregory Ocampo, Mgs., Director de Tránsito del GAD Municipal de Tena.

Finalmente, con base en este informe, se ha procedido a elaborar el diseño correspondiente, conforme a las normas INEN. Se detalla que el ancho de la vía es de 7,40 m; el ancho del reductor



de velocidad será de 3,70 m; la pendiente máxima de la vía es del 8%, al igual que la pendiente de ingreso y salida. Para su construcción, será necesario realizar un corte de asfalto de 10 cm para la colocación de la malla electrosoldada. El punto más alto del reductor será de 15 cm, cumpliendo con la pendiente establecida por la normativa. Asimismo, se cuenta con el diseño de la señalética correspondiente, que incluye aproximadamente 3.000 metros lineales entre líneas de borde, eje central y marcas de pavimento. Se deja abierta la intervención para recomendaciones u observaciones por parte del señor presidente y los señores vocales.

El Lic. Héctor León, Presidente del GADPRPN, consulta a los señores vocales si existen recomendaciones u observaciones adicionales respecto al tema tratado.

El Sr. Wilson Andy Vocal del GADPRPN, consulta cuánto sería la inversión estimada para la construcción de 100 metros de vereda, así como el rubro que se asignaría para dicha obra

El Lic. Héctor León, Presidente del GADPRPN, manifiesta que sería conveniente ejecutar la construcción de la vereda, procurando que la obra se realice con altos estándares de calidad.

El Mgtr. Roberto Villalba, vocal del GADPRPN, manifiesta que no sería conveniente intervenir en ese aspecto, ya que podría generar malestar entre los moradores, quienes podrían exigir que la obra se ejecute en su totalidad, lo cual no sería posible debido a las limitaciones presupuestarias.

La Sra. María Albiño Vocal del GADPRPN, que se continúe con la construcción del bordillo, a fin de evitar inconvenientes.

El Sr. Wilson Andy Vocal del GADPRPN, Además, sugiere que, en función del presupuesto disponible que es de un monto de veinte mil dólares, se ejecute la obra hasta donde los recursos lo permitan, priorizando la intervención en los tramos más críticos. Propone también mejorar los bordillos y dejar en óptimas condiciones las áreas de mayor necesidad, considerando que, a futuro, el municipio podría complementar con una obra ejecutada por administración directa.

El Mgtr. Roberto Villalba, vocal del GADPRPN, manifiesta que se debe presentar una propuesta técnica en la que se determine cuántos metros de obra se pueden ejecutar con el presupuesto disponible, así como la cantidad de metros de bordillos requeridos.

El Ing. Marcos Irazábal, COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL GADPRPN, El Ing. Marcos Irazábal manifiesta que el costo aproximado es de USD 22,80 por metro lineal, tanto para vereda como para bordillo, estimando que con un presupuesto de USD 3.800 se podría ejecutar aproximadamente 150 metros lineales de bordillo. Indica además que hasta la próxima semana se realizará un ajuste técnico más preciso, una vez que se efectúe la medición exacta para determinar el alcance real de la obra y procurar que los tramos queden uniformes y nivelados. Señala también que se contemplan dos reductores de velocidad, por lo que se deberá realizar una inspección en sitio para verificar y definir los puntos exactos donde se realizarán los ajustes correspondientes.

El Lic. Héctor León, Presidente del GADPRPN, manifiesta que se realicen los ajustes necesarios y que, en caso de existir saldo presupuestario, este sea destinado para otra obra. Asimismo, indica que, con la información presentada y la socialización realizada, el tema ha quedado



suficientemente claro, por lo que se procede a dar paso a la aprobación del punto número tres del orden del día.

La Sra. Joselyn Andy, Secretaria del GADPRPN, indica que seguidamente se procede a tomar la votación para la aprobación del punto número tres del orden del día.

El Sr. Wilson Andy, manifiesta que, de acuerdo con el diálogo mantenido y las observaciones realizadas: Aprueba el punto número tres del orden del día.

La Sra. María Albiño: Aprueba el punto número tres.

La Sra. Emma Tanguila: Aprueba el punto número tres.

El Mgtr. Roberto Villalba: Aprueba el punto número tres del proyecto denominado señalización horizontal y vertical con rompe velocidades en el sector de la comunidad kichwa San Antonio de Killu Yacu, por el monto de USD 16.187,75. Así mismo, manifiesta que el valor sobrante de USD 3.812,25 sea considerado para el complemento de los bordillos faltantes en el sector, posterior a la inspección correspondiente. Indica además que dicho ajuste deberá ser puesto en conocimiento de los señores vocales, a fin de mantener el monto total debidamente definido y validado.

El Lic. Héctor León, Presidente del GADPRPN: Aprueba el punto número tres, considerando los últimos ajustes de la parte técnica, a fin de conocer el monto total de la inversión del proyecto.

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Se aprueba el punto número tres por decisión unánime

4.- Aprobar el Acta.

El Lic. Héctor León, Presidente del GADPRPN, menciona a los compañeros que, una vez analizado el punto tres, así como las sugerencias y recomendaciones realizadas, y habiéndose tratado las resoluciones correspondientes en la presente sesión, se procede a la aprobación del acta.

El Mgtr. Roberto Villalba manifiesta que, con lo expuesto en el punto número tres, solicita se dé a conocer la resolución de la parte pertinente, y posteriormente se proceda con su lectura.

La Sra. Joselyn Andy Secretaria del GADPRPN, da lectura a la resolución del punto tres, en la que consta lo siguiente:

El Sr. Wilson Andy manifiesta que, de acuerdo con el diálogo mantenido y las observaciones realizadas, aprueba el punto número tres del orden del día. La Sra. María Albiño y la Sra. Emma Tanguila aprueban igualmente el punto número tres. El Mgtr. Roberto Villalba aprueba el punto número tres del proyecto denominado "señalización horizontal y vertical con reductores de velocidad" en el sector de la comunidad kichwa San Antonio de Killu Yacu, por el monto de USD 16.187,75; así mismo, manifiesta que el valor sobrante de USD 3.812,25 sea considerado para el complemento de los bordillos faltantes en el sector, posterior a la inspección correspondiente, indicando además que dicho ajuste sea puesto en conocimiento de los señores vocales, a fin de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027 *Unidad y Progreso*

mantener el monto total debidamente definido y validado. El Lic. Héctor León, Presidente del GADPRPN, aprueba el punto número tres, considerando los últimos ajustes de la parte técnica, a fin de conocer el monto total de la inversión del proyecto. En consecuencia, se resuelve la aprobación del punto número tres por decisión unánime.

El Lic. Héctor León, Presidente del GADPRPN, manifiesta que, una vez que la Secretaría ha dado lectura a la resolución correspondiente, se proceda a la aprobación del acta.

El señor Wilson Andy: Aprueba el acta

La señora maria albiño: Aprueba el acta

La señora Emma tanguila: Aprueba el acta

El Mgtr. Roberto Villalba: Aprueba el acta

El señor presidente manifiesta que con lo anterior expuesto: Apruebo el acta

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Se aprueba el acta por decisión unánime.

6.-Clausura.

El señor Presidente, Lic. Héctor León, agradece a los señores vocales por sus sugerencias y criterios emitidos, indicando que se procurará que el proceso de contratación se realice de la mejor manera. Asimismo, exhorta a los señores vocales a continuar realizando el seguimiento, fiscalización y verificación de la ejecución de las obras, con el fin de garantizar que los trabajos se desarrollen adecuadamente. Con estas consideraciones, el señor presidente deja clausurada la Sesión No. 007, indicando que la próxima asamblea será convocada en su debido momento. Con estas indicaciones, declaro clausurada la sesión No.007 de la Junta Parroquial de Puerto Napo, siendo las quince horas con dos minutos.



Lic. Héctor León
PRESIDENTE DEL GADPRPN

Sra. Joselyn Andy
SECRETARIA DEL GADPRPN

